

16.

**DECRETO 421/2006, DE 28 DE
NOVIEMBRE, DE CREACIÓN,
DENOMINACIÓN Y
DETERMINACIÓN DEL ÁMBITO DE
COMPETENCIA DE LOS
DEPARTAMENTOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LA
GENERALITAT DE CATALUNYA.
(DOGC NÚM. 4771 DE 29.11.2006)**

**DECRETO 480/2006, DE 5 DE
DICIEMBRE, DE
REESTRUCTURACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE
GOBERNACIÓN Y
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE
LA GENERALITAT DE CATALUNYA.
(DOGC NÚM. 4776 DE 7.12.2006)**

— El artículo 3.5 del Decreto 421/2006 establece que el Departamento de Gobernación y Administraciones Públicas tiene atribuidas las competencias referidas a «la sensibilización cívica y social y el apoyo a las entidades de voluntariado».

— El Capítulo 6 del Decreto 480/2006 trata de la Secretaría de Acción Ciudadana, de la que depende la Dirección General de Acción Comunitaria (artículo 20.3 a). Y en el artículo 21.2 se establece que la Subdirección General de Asociacionismo y Voluntariado está adscrita a la Dirección General de Acción Comunitaria.